

5

N.O.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2 República del Ecuador, a los NUEVE días de AGOSTO
3 mil novecientos
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA noventa y cinco,
5 DE ESTATUTO DE LA CIA. antes ante mí, doctora
6 PRODUCTOS SCHULLO CIA. LTDA. Dra. Ximena Moreno de
7 Solines, Notaria
8 Segunda del cantón
9 QUITO, comparecen:
10 CAP. ANTERIOR: S/.-100'000.000,00 por una parte el
11 CAP. AUMENTO : S/.-100'000.000,00 doctor Pablo Maldo
12 CAP. ACTUAL : S/.-200'000.000,00 doctor Pablo Maldo
13 Di. 5 copias su calidad de Ge-
14 neral y
15 como tal Representante Legal de la compañía PRODUCTOS
16 SCHULLO COMPANÍA LIMITADA, conforme aparece con el
17 nombramiento que se adjunta a esta escritura.- El
18 compareciente declara ser de nacionalidad estadounidense
19 de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en
20 esta ciudad, legalmente capaz para contratar y
21 obligarse, a quien de conocerle doy fe, me pide elevar a
22 Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta:
23 S E Ñ O R E N O T A R I O: Sírvase elevar a escritura
24 pública, el contenido de esta minuta de aumento de
25 capital y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS
26 SCHULLO COMPANÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes
27 cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A. D E L C O M
28 P A R E C I E N T E.- Comparece al otorgamiento de la

1 presente escritura pública de aumento de capital y
2 reforma de estatutos, el doctor Pablo Maldonado Schullo,
3 en calidad de Gerente General y por tanto representante
4 legal de la compañía PRODUCTOS SCHULLO COMPAÑIA
5 LIMITADA.- CLAUSULA SEGUNDA.- DE LOS
6 ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura
7 pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón
8 Quito, el doctor José Vicente Troya Jaramillo, con fecha
9 diez y ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno,
10 se constituyo la compañía "PRODUCTOS SCHULLO COMPAÑIA
11 LIMITADA", con un capital social de Trescientos
12 cincuenta y seis mil sucres (S/. 356.000,00); la
13 escritura de constitución de la compañía fue inscrita el
14 diez y seis de julio de mil novecientos ochenta y uno,
15 ante el Registrador Mercantil del cantón Quito; b).- Con
16 fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa, ante
17 la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del
18 cantón Quito, se celebró la escritura de aumento de
19 capital y reforma de estatutos, en la que se aumentó el
20 capital suscrito y pagado de la compañía de trescientos
21 cincuenta y seis mil sucres (S/. 356.000,00) a Diez
22 millones de sucres (S/. 10'000.000,00), dicho aumento
23 fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito
24 el seis de agosto de mil novecientos noventa; c).- Con
25 fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y
26 dos, ante la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria
27 Segunda del cantón Quito, se celebró la escritura de
28 aumento de capital y reforma de estatutos, en la que se



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 aumentó el capital suscrito y pagado de la compañía de
2 Diez Millones de Sucres (S/. 10'000.000,00) a Cincuenta
3 Millones de Sucres (S/. 50'000.000,00).- Dicho aumento
4 fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito,
5 el seis de marzo de mil novecientos noventa y dos; d)
6 Con fecha veinte y seis de noviembre de mil novecientos
7 noventa y tres, ante la Notaria Segunda del cantón
8 Quito, se celebró la escritura de aumento de capital y
9 reforma de estatutos, en la que el capital suscrito y
10 pagado se aumentó de Cincuenta Millones de sucres (S/.
11 50'000.000,00) a Cien Millones de Sucres (S/.
12 100'000.000,00).- El aumento fue inscrito en el Registro
13 Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos de diciembre
14 de mil novecientos noventa y tres; e).- La Junta General
15 Extraordinaria del cuatro de julio de mil novecientos
16 noventa y cinco, en uso de sus atribuciones previstas en
17 el artículo décimo sexto literal b) y c) del Título
18 Cuarto del Estatuto Social de la compañía reformado, por
19 unanimidad resolvió: Aumentar el capital social de la
20 compañía en CIEN MILLONES DE SUCRES (S/ 100'000.000,00),
21 con cargo a la siguiente cuenta: UNO) Con cargo a
22 Reserva por Revalorización del Patrimonio, la cantidad
23 de Cien Millones de sucres (S/. 100'000.000,00).- Además
24 esta misma Junta General Extraordinaria, resolvió la
25 reforma de estatutos sociales, determinadas en la
26 correspondiente acta así como designar al Gerente
27 General para que proceda a celebrar la correspondiente
28 escritura de aumento de capital y reforma estatutaria.-

1 C L A U S U L A T E R C E R A . - D E L A U M E N T O

2 D E C A P I T A L . - Para dar cumplimiento a las
 3 resoluciones de la Junta General Extraordinaria, a las
 4 que se hace mención en la cláusula anterior de esta
 5 escritura, comparece el doctor Pablo Maldonado Schullo,
 6 en calidad de Gerente General, y por tanto
 7 representante legal de la compañía PRODUCTOS SCHULLO
 8 CIA. LTDA., y declara: UNO.- Que el capital social de
 9 esta compañía se eleva de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/
 10 100'000.000,00) (a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/
 11 200'000.000,00); DOS.- Que, el aumento de capital en
 12 Cien millones de sucres (S/. 100'000.000,00) se ha
 13 integrado así: a.- Reserva Revalorización Patrimonio:
 14 Cien millones de sucres.- TOTAL: Cien millones de
 15 sucres.- Tres.- Que el capital social de Doscientos
 16 millones de Sucres (S/. 200'000.000,00) lo suscribe cada
 17 socio, de la siguiente manera:

SOCIOS	Lorraine	Albert	Denise	Total
	Schullo	Schullo	Maldonado	
Participación ant.	83.990	1.970	14.040	100.000
Capital anterior	83'990.000	1'970.000	14'040.000	100'000.000
Reserv. Reval. Patr.	83'990.000	1'970.000	14'040.000	100'000.000
Total Capitalizar	83'990.000	1'970.000	14'040.000	100'000.000
Nuevo Capital	167'980.000	3'940.000	28'080.000	200'000.000
Nueva Participación	167.980	3.940	28.080	200.000

25 ~~C L A U S U L A C U A R T A . D E L A R E F O R M A~~

26 ~~D E L E S T A T U T O S O C I A L . E l c o m p a r e c i e n t e~~

27 ~~d e c l a r a t a m b i é n q u e p o r e s t a e s c r i t u r a i n s t r u m e n t a l a~~

28 ~~r e f o r m a d e l t í t u l o S e g u n d o , A r t í c u l o S e x t o , D e l C a p i t a l~~



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 Social, acordada en la última Junta General
 2 Extraordinaria, según se menciona en la cláusula segunda
 3 de esta escritura, y cuyo texto es el siguiente: "TITULO
 4 SEGUNDO.- Artículo Sexto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El
 5 capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES
 6 DE SUCRES (S/. 200'000.000,00), dividido en doscientas
 7 mil (200.000) participaciones de un valor nominal de mil
 8 sucres (S/. 1.000,00) cada una.- En lo relacionado con
 9 aumentos y disminuciones de capital, preferencia para la
 10 suscripción de participaciones, capitalización y demás
 11 asuntos que tengan relación con el capital social, se
 12 estará a lo dispuesto por la Ley".- C L A U S U L A
 13 C U A R T A.- D I S P O S I C I O N E S G E N E R A
 14 L E S.- a) Por cuanto los señores: Albert Schullo
 15 LeDonne, y Lorraine Schullo LeDonne son de nacionalidad
 16 estadounidense, se adjunta las correspondientes
 17 resoluciones de autorización para inversionistas
 18 extranjeros, otorgadas por el Ministerio de Industrias,
 19 Comercio e Integración, aclarándose que la socio Denise
 20 Maldonado Schullo es de nacionalidad ecuatoriana; b)
 21 Como documentos habilitantes, además se acompañan los
 22 siguientes: UNO.- Copia del Acta de la Junta General
 23 Extraordinaria de fecha cuatro de julio de mil
 24 novecientos noventa y cinco que autorizó el aumento de
 25 capital social, y la Reforma del Título Segundo,
 26 artículo sexto, Del Capital Social; DOS.- Nombramiento
 27 vigente del Gerente General, doctor Pablo Maldonado
 28 Schullo.- Usted, señor Notario, se dignará añadir las

demás cláusulas de estilo.- (firmado) doctor Pablo

Maldonado Schullo, con matrícula profesional número tres

mil trescientos noventa y seis del Colegio de Abogados

de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que

queda elevada a escritura pública con todo su valor

legal, leída que fue al compareciente por mi la Notaria

en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su

contenido y para constancia de ello firma juntamente

conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

(firmado) doctor Pablo Maldonado Schullo, portador de

la cédula de ciudadanía ciento setenta ochocientos ochenta

y ocho cuatrocientos ochenta y ocho guión cinco.-

(firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria

Segunda del cantón Quito.-

A

C O N T I N U A C I O N

S E

A G R E G A N

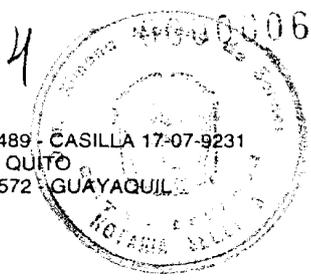
L O S

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S :



SEVILLA 309 Y VIZCAYA - TELFS.: 229097 - 228904 - 228852 - FAX 222489 - CASILLA 17-07-9231
PLANTA: TOLOSA 320 Y ASTURIAS - TELF. 222490 - QUITO
Av. C. PLAZA DAÑIN 815 Y M. ALCIVAR - TELEFAX (593-4) 282572 - GUAYAGUIL



Quito, 26 de abril de 1995

Doctor
PABLO MALDONADO SCHULLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

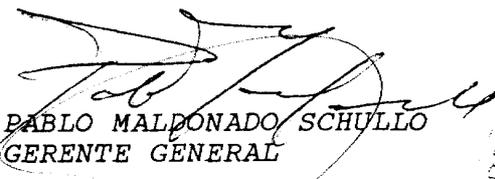
La Junta General Ordinaria de socios de **PRODUCTOS SCHULLO CIA.LTDA.**, realizada el día 25 de abril de 1995, en uso de sus atribuciones estipuladas en el artículo décimo sexto, literal d) del Título Cuarto del estatuto social, **decidió nombrarlo GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de dos años.** El GERENTE GENERAL habrá de cumplir con las disposiciones que para su cargo están previstas en el artículo vigésimo del estatuto social, ostentando la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

PRODUCTOS SCHULLO CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 18 de junio de 1981, ante el notario segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número 91 del Registro Industrial, tomo 13, el 16 de julio de 1991.

Muy Atentamente,


LUIS MALDONADO LINCE
PRESIDENTE

Con esta fecha acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de **PRODUCTOS SCHULLO CIA.LTDA.** Quito, 26 de abril de 1995

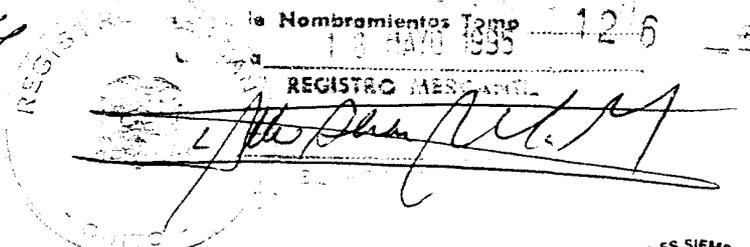

PABLO MALDONADO SCHULLO
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 1276 del

libro de Nombres y Apellidos de los

actos de Nombres y Apellidos de los



Productos naturales, ricos y beneficiosos para la salud, pues no contienen aditivos químicos.
*MIEL DE ABEJA *GRANOJA *GERMIEN DE TRIGO *MANTEQUILLA DE MANI *MOSTAZA
*CAJAS *GALLETAS *CAKES AÑEJADOS DE FRUTAS Y NUECES*





SEVILLA 309 Y VIZCAYA - TELFS.: 229097 - 228904 - 228852 - FAX 222489 - CASILLA 17-07-9231
PLANTA: TOLOSA 320 Y ASTURIAS - TELF. 222490 - QUITO
Av. C. PLAZA DAÑIN 815 Y M. ALCIVAR - TELEFAX (593-4) 282572 - GUAYAQUIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PRODUCTOS SCHULLO CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 4 DE JULIO DE 1995

En la ciudad de Quito, el día lunes 4 de julio de 1995, en las oficinas administrativas de la compañía, se celebró la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, hallándose presentes los socios:

LORRAINE SCHULLO LEDONNE 83,990 participaciones
DENISE MALDONADO SCHULLO 14,040 participaciones

Verificada la representación mayoritaria del capital social de la compañía, se declara instalada la Junta General Ordinaria. Preside el licenciado Luis Maldonado Lince, y actuó como Secretario el doctor Pablo Maldonado Schullo, el mismo que da lectura a los puntos que según la convocatoria, constituyen el orden del día:

I.- Resolver nuevo aumento de capital y reforma de estatutos;

Leída la convocatoria, se procedió a resolver el punto único:

I.- Aumento de capital y reforma de estatutos.

La Junta General Extraordinaria, en uso de sus atribuciones previstas en el artículo décimo sexto, literales b) y c) del Título Cuarto del Estatuto social de la compañía, resuelve:

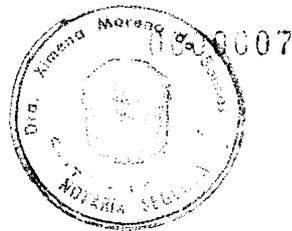
Aumentar el capital con cargo a la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio por el monto de S/.100'000.000, (Cien millones de sucres).

Con este aumento el capital social suscrito y pagado ascenderá a S/.200'000.000 (Doscientos millones de sucres); integrándose de la siguiente manera:

SOCIOS	LORRAINE SCHULLO	ALBERT SCHULLO	DENISE MALDONADO	TOTAL
PART.ANTER.	83.990	1.970	14.040	100.000
CAPITAL ANTERIOR	83'990.000	1'970.000	14'040.000	100'000.000
RESERV.REVAL.PATR.	83'990.000	1'970.000	14'040.000	100'000.000
TOTAL CAPITALIZAR	167'980.000	3'940.000	28'080.000	200'000.000
NUEVA PARTICIPACIÓN	167.980	3.940	28.080	200.000

En razón del aumento de capital, la Junta General Extraordinaria, en uso de sus atribuciones estipuladas en el artículo décimo sexto literales b) y c) del estatuto social, resuelve reforma lo siguiente:

"TITULO SEGUNDO.- Artículo Sexto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de doscientos millones de sucres (S/.200'000.000), dividido en doscientos mil (200.000) participaciones de un valor nominal de un mil sucres (S/.1.000) cada una.- En lo relacionado con aumentos y disminuciones de capital, preferencia para la suscripción de participaciones, capitalización y demás asunto que tengan relación con el capital social, se estará a lo dispuesto por la ley.-"



La Junta General designa al señor Gerente General para que proceda a celebrar la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos.

El punto unico del orden del día, fue aprobado por unanimidad procediéndose a la aprobación de la presente acta, y a su suscripción.

Luis Maldonado Lince
LUIS MALDONADO LINCE
PRESIDENTE

Pablo Maldonado Schullo
PABLO MALDONADO SCHULLO
SECRETARIO

Lorraine Schullo de Maldonado
LORRAINE SCHULLO DE MALDONADO
SOCIA

Denise Maldonado Schullo
DENISE MALDONADO SCHULLO
SOCIA

L. Schullo

[Signature]

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION



RESOLUCION No. 638

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

En uso de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1975, de 27 de septiembre de 1977, y,

VISTOS: el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la declaración No. 1151-01E de 19 de noviembre de 1980 suscrita por el señor ALBERT MICHAEL SCHULLO de nacionalidad norteamericana, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio;

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor ALBERT MICHAEL SCHULLO de nacionalidad norteamericana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante válida por tiempo indefinido, otorgada el 22 de junio de 1959 por la Dirección General de Migración y Extranjería con Registro No. 75-7258, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor ALBERT MICHAEL SCHULLO que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 2 - DIC. 1980

ES COPIA LA CERTIFICA

CERTIFICA: *[Signature]*
Director Nacional Administrativo
y de Recursos Humanos, Encargado
M. I. C. I. P.

[Signature]
José Villacís Paz y Miño
SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION
ENCARGADO.

106

[Handwritten signature]

Es, Visado por M. I. C. I. P.

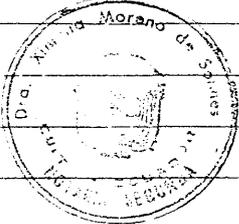
[Handwritten mark]



Z O N D E P R O T O C O L I Z A I O N : A



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 petición del señor Doctor Pablo Maldonado Schullo,
 2 protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del
 3 presente año en dos fojas la RESOLUCION NUMERO
 4 SEISCIENTOS TREINTA Y TRES del Ministerio de Industrias,
 5 Comercio Integración, y Pesca en favor del señor ALBERT
 6 MICHAEL SCHULLO. Quito, a veinte y nueve de Noviembre de
 7 mil novecientos noventa y tres. firmado. Doctora
 8 Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA.
 9
 10
 11
 12
 13
 14 Se protocolizó ante mí, y
 15 en fe de ello confiero esta S E G U N D A
 16 COPIA, firmada y sellada en Quito a veinte y nueve de
 17 Noviembre de mil novecientos noventa y tres.
 18
 19 *Ximena Moreno de Solines*
 20 Doctora Ximena Moreno de Solines
 21 NOTARIA SEGUNDA
 22
 23
 24 
 25
 26
 27
 28

[Handwritten signature and scribbles]

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 634

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Su-
prenos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27
de septiembre de 1977; y,

VISTOS: el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971,
reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de no-
viembre de 1976, la declaración No. 1152 de 19 de noviem-
bre de 1980 suscrita por la señora LORRAINE SCHULLO DE MAL
DONADO de nacionalidad norteamericana, la solicitud y la
documentación correspondiente que reposa en los archivos
de este Ministerio,

RESUELVE:

AUTORIZAR a la señora LORRAINE SCHULLO DE MALDONADO de nacio-
nalidad norteamericana, residente en el Ecuador en forma le-
gal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la
Visa de Inmigrante válida por tiempo indefinido otorgada el
21 de marzo de 1961 por la Dirección General de Migración y
Extranjería con Registro No. 79114 para que invierta, con el
carácter de inversionista nacional, en la constitución, au-
mentos de capital, compra de acciones, participaciones o de-
rechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecu-
ador.

La señora LORRAINE SCHULLO DE MALDONADO, que tendrá la cali-
dad de Inversionista Nacional, conforme al Régimen Común de
Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará
uso de la presente autorización las veces que fuere necesi-
rio para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocoli-
zada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una
de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

2 - DIC. 1980

CERTIFICA:

LO IDENTIFICO

José Villacís Paz y Miño
SUBSECRETARIO DE COMERCIO E
INTEGRACION, ENCARGADO.

RA



NOTARIA CUARTA
QUITO

BRESEMUNDO CUEVADO

Dr. Guillermo Gallo Mora
NOTARIO P. TO.

QUITO
NOTARIA
BRESEMUNDO

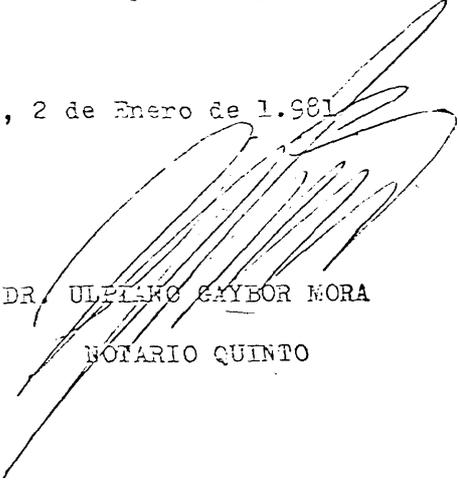
REPUBLICA DEL ECUADOR

0000009

ZON : Protocolizo en mi Registro de escrituras públicas del presente año , en una foja útil , la Resolución que antecede . -



Quito , 2 de Enero de 1.981

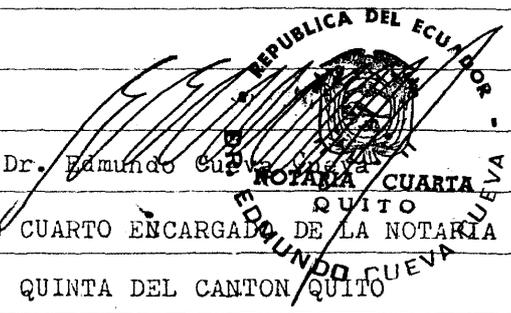

DR. ULISES CAYBOR MORA
NOTARIO QUINTO





1
 2 protocolizó ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, cuyos
 3 protocolos se encuentran actualmente a mi cargo por dispo-
 4 sición de la H . CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA; en fe de ello
 5 confiero esta A Q U I N T A COPIA CERTIFICADA,
 6 sellada y firmada en Quito, hoy día martes veinte y nueve
 7 de septiembre de mil novecientos noventa y dos".-

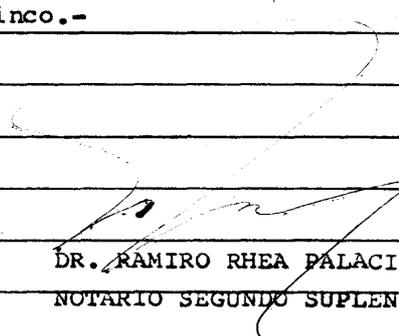
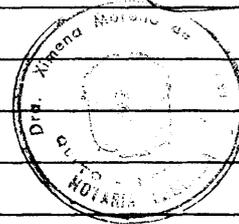
8
 9
 10
 11 Dr. Edmundo Cueva Nueva
 12 NOTARIO CUARTO ENCARGADO DE LA NOTARIA
 13 QUINTA DEL CANTON QUITO
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27



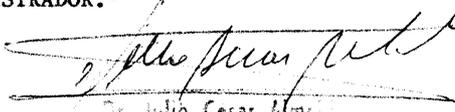
Se otorgó



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1	
2	ante la doctora Ximena Moreno de Solines, cuyo archivo
3	se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello
4	confiero esta TERCERA COPIA DE AUMENTO DE
5	CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA CIA. PRODUCTOS
6	CHULLO CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a los
7	catorce días del mes de agosto de mil novecientos no-
8	venta y cinco.-
9	
10	
11	
12	
13	DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
14	NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE del Sr.Intendente de Compañías de Quito (E) de 30 de agosto de 1995,bajo el número 139 del Registro Industrial,tomo 27.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 91 del Registro Industrial de dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno,a fs 285 vta.tomo 13.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "PRODUCTOS SCHULLO CIA. LTDA.".-Otorgada el 9 de Agosto de 1995,ante la Notaría Segunda del cantón Quito DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES..-Se fijó un extracto signado con el número 1841.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 34171. Quito,a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.
EL REGISTRADOR.-


Dr. Julio Cesar Almonacid
REGISTRADOR



FDP.-